

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 10 de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el abogado designado para el proceso de la referencia no se ha pronunciado al respecto. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL

La Dorada, Caldas, diez (10) de febrero de 2021

Vista constancia secretarial se REQUIERE al abogado JEMISON JHORDANO BELTRÁN CRUZ para que se pronuncie respecto a su nombramiento como abogado de amparo de pobreza conforme al inc. 2 del art. 154 C.G.P., en el proceso de la referencia, dicha designación fue notificada a la dirección electrónica jemison.beltran@cobranzasbeta.com.co el 21 de enero de 2021 con número de oficio 0014.

Para tal efecto se concede el término de cinco (05) días a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 022 del 11 de febrero de 2021

ARNULFO TOJAR TOBRÉS
SECRETARIO